



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 230-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 26 ABR. 2010

VISTO:

El Informe N° 027-2010/OAF-HVC, de fecha 05 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 013-2009-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 462-2009-OSCE/PRE, se estableció el procedimiento que debe observarse para el proceso de promoción del personal que labora para el OSCE;

Que, mediante memorando N° 023-201/PRE-SAM, de fecha 14 de enero del 2010, la Presidencia Ejecutiva solicita la cobertura del cargo de Subdirector de Plataforma;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 035-2010/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Subdirector de Plataforma, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal vigente y que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité Especial para la realización del concurso interno de méritos para cubrir el cargo de Subdirector de Plataforma;

Que, los requisitos mínimos que deberá cumplir el Subdirector de Plataforma están establecidos en el Clasificador de Cargos del OSCE, aprobado con Resolución N° 002-2009-OSCE/PRE;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Subdirector de Plataforma, plaza N° 122 del Cuadro para Asignación de Personal-CAP y 058 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, y habiéndose solicitado la cobertura del cargo en mención, resulta necesario autorizar el concurso interno de méritos;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, al grupo ocupacional de Directivo Superior se ingresa por concurso de méritos de ejecutivos y especialistas;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF con las visaciones de la Secretaría General, Oficinas de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización del concurso interno de méritos para la cobertura del cargo de Subdirector de Plataforma, plaza N° 122 Cuadro para Asignación de Personal –CAP y 058 del Presupuesto Analítico de Personal –PAP.

Artículo Segundo.- Autorizar al Comité Especial la ejecución del concurso interno de méritos conforme con la Directiva N°013-2009-OSCE/CD y demás normas aplicables.



Regístrese y comuníquese

RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo